



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2243***Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil***

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias a la Ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (8 de marzo de 2024)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom